



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Extracto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local, en sesión Extraordinaria y Urgente del día 31 de marzo de 2023, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de San Pedro de Pinatar y en la Sala de Juntas de la planta segunda, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día 31 de marzo de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Visitación Martínez Martínez	PRESIDENTA
José Antonio Munuera Martínez	TTE. ALCALDE
Javier Castejón Martínez	TTE. ALCALDE
Carmen María López Rodríguez	TTE. ALCALDE
José Fernández Andreo	TTE. ALCALDE
María del Carmen Guirao Sánchez	TTE. ALCALDE
Silvia Egea Morales	TTE. ALCALDE
Almudena Vicente Dólera	INTERVENTORA
M. ^a Luisa Jiménez Hernández	SECRETARIA GENERAL

AUSENTES

Ángela Gaona Cabrera	Justifica su ausencia
----------------------	-----------------------

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2023/1746A.

Resolver el contrato administrativo de servicios de "redacción del proyecto básico y de ejecución de un centro Sociocultural en San Pedro del Pinatar", formalizados entre la Trazia Formación y Gestión S.L., y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, por causas imputables al contratista, por el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211.1.f) obligación principal del contrato, la cláusula 23.b del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como lo dispuesto en el artículo 314.3 de la LCSP.

2. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2022/7116L.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Adjudicar los lotes del contrato de suministro de mantenimiento y actualizaciones de aplicaciones software y cloud para el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a T-Systems ITC Iberia SAU, Omesa Informatica S.L. Y Eurocop Security Systems, S.L. ya que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente de contratación y no existe competencia por razones técnicas, al ser las únicas que puede ofrecer los suministros, mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas municipales indicadas, procediendo por tanto, la protección de derechos exclusivos. El plazo máximo de ejecución de los suministros de mantenimiento y soporte previstos en este expediente será de un año para cada lote, a contar desde el vencimiento de los mantenimientos actuales. Los nuevos módulos que se incorporen llevarán incluido el coste del mantenimiento por el periodo que reste, desde su correcta implantación y funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente, hasta la finalización del plazo de un año de duración del contrato. Los contratos podrán ser prorrogados anualmente, durante tres años más.